



NOVEDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA SEXTA OLA DE LA COVID-19.

(23/12/2021)

MANEJO DE LOS CASOS

A las personas que presenten sintomatología compatible con la COVID-19 o que presenten un autotest positivo de la farmacia, se les realizará un test de antígeno rápido lo antes posible.

En el momento de la realización de dicho test, independientemente del resultado, se entregará:

- Hoja con recomendaciones para el caso
- Hoja con recomendaciones para sus contactos estrechos
<https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19-poblacion>

El resultado se comunicará:

- A través de SMS
- Por llamada telefónica de los rastreadores (de las Fuerzas Armadas, o del área en aquellas en las que no existe esa colaboración)

Si el resultado test de antígeno rápido es positivo:

- Se indicará aislamiento al paciente.
- El paciente realizará el listado y la llamada a sus contactos estrechos para informarles de las recomendaciones pertinentes (Hoja de recomendaciones para el contacto estrecho)

Si el resultado test de antígeno rápido es negativo:

- Se descarta el caso.
- Si hay una sospecha clínica alta se realizará una PCR.

MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

- Se indicará evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les insistirá en el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, que deberán reducirse al mínimo posible, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles
- Se indicará vigilancia de la posible aparición de síntomas, en cuyo caso se indicará ponerse en contacto con el sistema de salud (el contacto inicial será de forma NO-PRESENCIAL)
- Solo se realizará un único test de antígeno rápido en torno al 7º día tras el contacto con el caso confirmado a los trabajadores sanitarios y sociosanitarios, así como a personas vulnerables.





- Para ello tendrán que ponerse en contacto con el sistema sanitario o los SPRL.
- En los Centros residenciales se seguirá aplicando el protocolo vigente.

- Contactos estrechos completamente vacunados:
 - No es necesario que realicen cuarentena.
- Contactos estrechos no vacunados o con pautas incompletas:
 - Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.

SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS:

Se recuerda que el seguimiento por parte de los sanitarios, de los casos asintomáticos o con síntomas leves sin factores de riesgo no es necesario, así como tampoco el de los contactos.

ACTIVIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS:

- Se priorizará la atención a la patología COVID-19 que lo requiera:
 - Seguimiento de personas vulnerables o con factores de riesgo
 - Realización de las pruebas de diagnóstico necesarias
- Se priorizará la atención a los problemas de salud no demorables
- La actividad programada, las actividades de seguimiento, como analíticas u otras pruebas complementarias, estará supeditada a la evolución de la pandemia y la disponibilidad de los profesionales

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA



Gloria Sánchez Antolín

